

ACUERDO 24/89 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

C O N S I D E R A N D O :

1. Lo establecido en la cláusula 169 del Contrato Colectivo de Trabajo.
2. El calendario escolar para el período 1989/90.

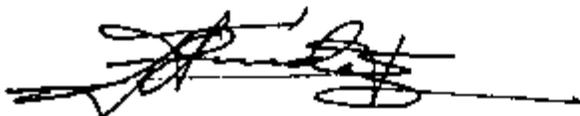
LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN TOMAR EL SIGUIENTE

A C U E R D O :

El primer período de vacaciones del año lectivo será de 14 días naturales, del 18 al 31 de diciembre de 1989.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 7 de diciembre de 1989.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA
METROPOLITANA



DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD
AUTONOMA METROPOLITANA



SR. CARLOS LOPEZ ANGEL